

INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL

CIF B02494375

Domicilio social: C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 9 BAJO, 02006 - Albacete

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 132,93 €

Nº Factura: D6034231723 emitida el 27 de mayo de 2019

Periodo de consumo: 26 de marzo de 2019 a 25 de mayo de 2019

Fecha de cargo: 30 de mayo de 2019

Referencia del contrato de suministro: 1578201689412

Remite: INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL Apartado de Correos XXXXX 02006 ALBACETE

JERJES LEYVA VIDAL

Calle Sonsa

132,93€

28911 Leganés

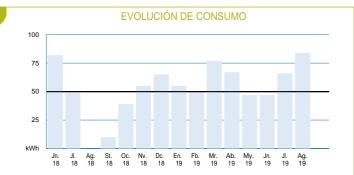
RESUMEN

31.85 € Por potencia contratada 71,15€ Por energía consumida 5,27 € Impuesto electricidad 1,80€ Alquiler equipos medida y control 21% s/108,27 € IVA 22,74€ 6,5% s/1,80 € 0.12€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (26 de marzo de 2019)	73548 kWh
Lectura actual: real (25 de mayo de 2019)	73916 kWh
Consumo en el periodo	368 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: JERJES LEYVA VIDAL

NIF: 36368114P

Dirección de suministro: Calle Sonsa 28911 Leganés Dirección fiscal: Calle Sonsa 28911 Leganés

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 755016319 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,70 kW

Referencia del contrato de suministro (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): 1578201689412

Referencia del contrato de acceso (POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL): 240595782485

Fecha final contrato: 25 de mayo de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 27 de mayo de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2581865514175866QSVV

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Banco de Investimento, S.A. Sucursal en España IBAN: ES14935003374991989***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E26231284969910633226626945 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): 900 848 402 Reclamaciones (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): 900 848 402; www.iner-energia.es; fax: 900 848 402

Averías y Urgencias (POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL): 900 848 045

Puntos de atención cercanos: C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 9 BAJO 02006 ALBACETE Albacete

Portal de medidas http://80.35.34.4/CCH/camprodon/

Dirección postal reclamaciones (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 02006 ALBACETE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

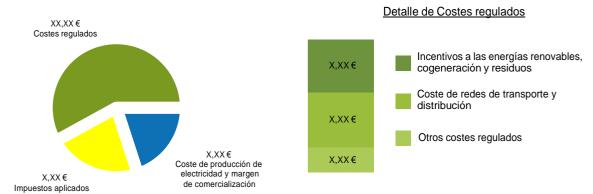
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.iner-energia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 132,93 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,70 kW x 60 días x 0,104471 €/kW día 29,46 €

Comercialización

4,70 kW x 60 días x 0,008491 €/kW día 2,39 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

368 kWh x 0,092836 €/kWh 34,16 €

Coste energía

368 kWh x 0,100526 €/kWh 36,99 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/103,00 € 5,27 €
Subtotal 108,27 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	110,07€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/108,27 €	22,74€
6,5% s/1,80 €	0,12€
	<u> </u>

TOTAL IMPORTE FACTURA 132,93 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 848 402 y en www.iner-energia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.iner-energia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €